

E/3246/Rev.2
E/CN.12/530/Rev.2



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
INFORME ANUAL

(9 DE ABRIL DE 1958 — 23 DE MAYO DE 1959)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 28.º PERÍODO DE SESIONES

SUPLEMENTO N.º 4

NUEVA YORK

158 (VIII). Factores estructurales e institucionales del desarrollo agrícola

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que una parte considerable de la población económicamente activa de América Latina se halla ocupada en actividades agropecuarias forestales y pesqueras,

Teniendo en cuenta que las exportaciones de productos agropecuarios son la fuente más importante de ingresos de divisas para los países de la región considerados en conjunto,

Teniendo en cuenta que los productos agropecuarios forestales y pesqueros constituyen asimismo parte sustancial del comercio interlatinoamericano, y que las exportaciones de muchos países se componen casi exclusivamente de dichos productos,

Considerando que a pesar del ritmo relativamente alto de industrialización que ha podido observarse en años recientes, el desarrollo de la agricultura es en general demasiado lento todavía para satisfacer los aumentos de la demanda provocados por el crecimiento de la población y el ingreso,

Considerando que, como consecuencia de tales hechos, se ha producido en muchos países un aumento de las importaciones de alimentos, una disminución de las exportaciones, un estancamiento de los niveles de consumo de alimentos que son de por sí muy bajos para grandes sectores de la población del continente, y un recrudecimiento de las presiones inflacionarias,

Considerando que una de las principales causas del lento desarrollo de la agricultura radica en algunos países en instituciones arcaicas que aún perduran y en otros problemas que aconsejan mejorar los sistemas de tenencia de la tierra y la distribución del ingreso para el sector campesino para poner a la agricultura en condiciones de contribuir a un proceso mucho más rápido de industrialización que el hasta ahora alcanzado,

Considerando que en el progreso de la agricultura influye notablemente la acción gubernamental dedicada a ayudar al agricultor a mejorar sus métodos de producción, particularmente con sus servicios de investigación, extensión y enseñanza agrícola,

Teniendo presentes las resoluciones 15 (IV), 62 (V), 66 (V), 88 (VI) y 89 (VI) de la propia Comisión, que hacen referencia a diversos aspectos del problema del desarrollo agrícola y a la redistribución de la tierra,

Toma nota con satisfacción de la resolución sobre reforma agraria aprobada por la quinta conferencia regional de la FAO, y de la resolución 712 (XXVII) del Consejo Económico y Social,

Recomienda a los gobiernos miembros:

1. Que cuando lo estimen apropiado consideren la reforma agraria, incluyendo el establecimiento de unidades de explotación adecuadas, la eliminación de formas arcaicas de contratos de trabajo, la tecnificación de la agricultura y una más equitativa distribución del ingreso en el ámbito rural, como medios adecuados para alcanzar

un desarrollo agrícola concomitante con las necesidades del crecimiento económico general;

2. Que presten la mayor atención en sus programas de fomento agrícola al mejoramiento de los sistemas de distribución y a los incentivos económicos que permitan un aumento de la productividad y una reducción de los costos.

Solicita a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL y a la Dirección General de la FAO que a través de su Programa Conjunto, en la medida en que lo permitan los recursos de ambas organizaciones y en cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales:

1. Estudien las posibilidades de expandir la oferta de alimentos y materias primas de origen agrícola y pesquero mediante la eliminación de los obstáculos de carácter institucional y estructural que actualmente están frenando el crecimiento de estos importantes sectores de la economía latinoamericana;

2. Examinen, en colaboración con los gobiernos miembros que lo soliciten, las condiciones en que se prestan los servicios gubernamentales para la agricultura, con particular atención a la investigación, extensión y educación agrícolas,

3. En la ejecución de tales estudios, consideren las posibilidades de especialización de determinadas regiones y la posición competitiva de ciertas productos en el ámbito de un mercado común, con vistas a la integración económica regional y a la mejor utilización de los recursos de América Latina.

22 de mayo de 1959.

159 (VIII). Estudio de las tendencias y perspectivas de la producción y el consumo de la madera en América Latina

La Comisión Económica para América Latina,

Advirtiéndolo con preocupación el contraste que hay entre los amplios recursos forestales de América Latina y las continuas y crecientes importaciones de productos forestales de los países latinoamericanos,

Convencida de que el rápido y eficiente aprovechamiento de los recursos forestales latinoamericanos podría significar una importante contribución al desarrollo económico de América Latina, al comercio interlatinoamericano y a la elevación del nivel de vida de la población,

Reconociendo que ese aprovechamiento requiere necesariamente el análisis y la evaluación del potencial forestal y de las probables necesidades futuras de productos forestales de América Latina,

Reitera su solicitud, formulada anteriormente en la resolución 133 (VII), de que la secretaría se ponga en comunicación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a fin de llevar a cabo inmediatamente un estudio en estrecha cooperación con esa organización;

Lamenta que dicho estudio se haya pospuesto por falta de recursos,

Expresa la esperanza de que se pongan a disposición de la secretaría los fondos necesarios para llevar a cabo